

**ACTA N° 296 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 05 DE JULIO DE 2012
"Año de Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Seis horas de la mañana (09:36 a.m.) del **JUEVES 05 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. VICTOR TURBI YSABEL**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Suplente Representantes del CMD; **ING. PAULO HERRERA MALUF**, **LIC. JESUS ALMANZAR** y **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. FERNANDO FERRAN**, **LIC. PILAR HACHE** e **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. ROBERTO PULA** y **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. DELCI SOSA**, **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO** y **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados; y el **LIC. EDUARD DEL VILLAR**, Sub Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS**, **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO**, **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **SR. GABRIEL DEL RIO**, **DR. SABINO BAEZ** y **DRA. AMARILIS HERRERA**.

El **Presidente en Funciones del CNSS**, Lic. Victor Turbi Ysabel, dio apertura a la Sesión No. 296 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Nos. 290, 291, 292, 293, 294 y 295. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Acuerdo de entre la Dirección General de Migración y la TSS. Solicitado por el Ministro de Trabajo. **(Resolutivo)**
- 4) Informe de la Gerencia General sobre temas relacionados con CONAVIHSIDA, OPS y OIT. **(Informativo)**

- 5) Solicitud de aprobación de Pensión por Discapacidad Temporal por la ARL al Sr. Andrés Frías Bens. Comunicación de la DIDA No. 001009 d/f 15/06/12. **(Resolutivo)**
- 6) Informe de actividades de la DIDA correspondiente al año 2011. Comunicación No. 1139 d/f 27/06/12. **(Informativo)**
- 7) Facultad de la Contraloría General del CNSS de auditar a la SISALRIL. Comunicación No. 18017 d/f 17/04/12 de la SISALRIL y comunicación d/f 21/06/12 de Jorge Prats. Abogados & Consultores. **(Resolutivo)**
- 8) Turnos Libres.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 296, después de haber sido comprobado el quórum y preguntó si existía alguna observación a la agenda.

Presentó excusa formal tanto del Presidente de este Consejo como del Sr. Gerente General, los cuales se estarán integrando al mismo en unos cuantos minutos. A seguidas preguntó si había observaciones a la agenda del día.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que su Sector estaba de acuerdo con la agenda, exceptuando el punto 3 relativo al "Acuerdo de entre la Dirección General de Migración y la TSS", que solicitó posponerlo hasta la próxima reunión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, preguntó si había alguna otra observación, y no habiendo más observaciones, sometió a la consideración del Consejo la aprobación de la agenda, la cual fue aprobada. Luego procedió a preguntar por los turnos libres, siendo éstos solicitados por: la Ing. Cándida Mercedes Hernández, a los fines de entregar una carta; y el Lic. Semari Santana Cuevas.

- 1) **Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Nos. 290, 291, 292, 293, 294 y 295. (Resolutivo).**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, presentó las seis Actas a ser aprobadas y abrió los turnos para aquellos que tuvieran observaciones.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que el Sector Empleador no aprueba las actas, pues a su entender no reflejan lo que se discutió en este Consejo. De hecho, lamentó que no estén presentes el Presidente de este Consejo y el Gerente General, porque desean hacer una reflexión a ese propósito y les hubiera encantado que ellos lo oyeran, se van a tener que conformar con leer las actas, si es que recogen fielmente lo que se discute en este Consejo, destacando que este es un tema muy importante y muy grave.

Señaló que desde hace un tiempo vienen observando que los borradores que se distribuyen tienen serias diferencias respecto de lo que uno recuerda que se dijo en el Consejo. el tema es que uno tiene que hacer memoria a ver lo que se dijo. Con la situación han sido flexibles, en ocasiones condescendientes e incluso se atrevió a decir que hasta complacientes. Sin embargo, ante lo repetitivo de esto, han decidido como Sector condicionar la aprobación de estas Actas a que se les entreguen las grabaciones de las sesiones, para poder comprobar la fidelidad de lo que está recogido en las Actas, respecto a lo discutido en vivo en las sesiones del Consejo.

Supuso que lo que decía se estaba grabando y se va a recoger en un Acta tal cual. Agregó que estarán más pendiente de ahora en adelante a qué dicen y cómo lo dicen, para comprobar que existe correspondencia entre lo que se recoge y lo que se dice. Expresó que si esto es un problema que se lo digan, porque están dispuestos a traer sus propias grabadoras para hacer sus propias comparaciones.

Explicó que están muy conscientes de la gravedad de las implicaciones que tiene lo que están reclamando, pues las Actas del Consejo de la Seguridad Social son documentos públicos como tal, y además de ser públicos son documentos para la historia y eso tiene que retentarse. Aprovechó para mencionar un episodio que se suma a lo repetitivo de todo esto, con la intención de que conste en Acta, y reseñó que estaba leyendo lo que decía para poder comparar después, es decir, que preparó un documento para poder comparar si se recoge fielmente en el Acta de la Sesión 296 lo que expresaba en el día de hoy.

Alegó que hace unas pocas sesiones se le presentó una hoja de un Acta que ya estaba aprobada y firmada con la intención de que se firmara la hoja para ser sustituida dentro del Acta, a lo que se negó rotundamente y advirtió al respecto, indicando que no tiene noticia de qué pasó con esa Acta, ni tampoco si eso es algo que se estila hacer en este Consejo, pero ciertamente esa es una práctica inaceptable por este Consejo, o por lo menos lo es para el Sector Empleador, que no lo pueden aceptar.

Agregó que este Consejo de la Seguridad Social, sus reglamentos, sus Consejeros y Consejeras deben ser tomados en serio por la estructura de gestión de este Consejo, y este es el principal mensaje que como Sector quieren enviar en esta reflexión al Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Igual sucede con otros temas ligados a la secretaria, plazos, metodologías para presentar temas, correspondencias que de repente uno se encuentra que está en un tema que llegó meses atrás, y de hecho eso está recogido en una de las comunicaciones que van a hacer.

Aclaró finalmente, que esta reflexión no se hace con el ánimo de cuestionar el trabajo de las personas de apoyo de este Consejo, la que entienden que es una situación que tiene una responsabilidad muy clara, y a quien le toca la responsabilidad, es a quien le están enviando esta reflexión y este mensaje de advertencia, este Consejo debe ser tomado en serio, y además el manejo de las Actas debe ser transparente, esto es un espacio, esto es un foro de discusión y si hay una secretaría adecuada para hacerlo, debe recoger de manera bastante fiel lo que se discute en el foro.

(12) (2)

JK

(1)

JK

A
JK
JK
JK
JK

JKM

3

w

Destacó que puede mencionar ejemplos que se han acumulados en el tiempo con este tema, y algunas de las personas que están sentadas aquí, algunas de las personas de la estructura de gestión pueden dar fe de que en repetidas ocasiones ha expresado su preocupación por esto y dijo que ya no más, a la vez que puntualizó que si no les entregan las grabaciones para escuchar lo que se dijo, no aprobarán las Actas.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbi Ysabel**, expresó que con relación al punto en cuestión, lo que se plantea de manera formal es la suspensión, como se ha hecho en otras ocasiones, para verificar y constatar esas actas, para poder ser aprobadas, eso en primer lugar; en segundo lugar, en cuanto a las observaciones realizadas por el Consejero Herrera Maluf, si existe alguna situación de esas que ha hecho referencia, pues la Presidencia de este Consejo conjuntamente con la Gerencia están en la obligación y en el deber de tomar todas las medidas de lugar para corregir esa situación, así que eso lo hizo también constar de manera formal. Agregó que en lo inmediato tratarán de tener un accionar respecto del tema, para definir qué es lo que está pasando tomar las medidas correspondientes.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** solicitó a nombre de su Sector, que como es escrita la valoración que del Sector Empleador, que se recoja y se envíe a los diferentes Sectores, y estuvo de acuerdo en aplazar la aprobación de las Actas para revisar el tema.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** respondió que prefería no enviarla y verificar que se recogió en un Acta su exposición, porque fue con ese propósito que lo escribió públicamente.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** aprovechó para hacer la reflexión sobre el tema un poco extensivo a las mismas Comisiones de trabajo, pues cada vez que remiten un informe, aunque no se remitan las grabaciones, pero sí que estén disponibles para que cuando cualquier Consejero o Consejera quiera verificar el contenido o refrescarse sobre los puntos ahí discutidos, las posiciones que cada uno o cada una expresado, estén disponibles a la hora de que sean solicitadas, porque ya también ha habido casos en el pasado.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbi Ysabel**, manifestó que en cuanto a la última parte de las Comisiones, estaba totalmente de acuerdo con la observación que hace la Consejera Biviana, y refirió que en ese sentido se ha comenzado a tomar algunas medidas para corregir algunas situaciones en ese aspecto.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, saludó a todos y a todas, e indicó que como decía el Presidente en Funciones del Consejo, la Gerencia se compromete a revisar el planteamiento del Sector Empleador, y con relación a las grabaciones de las reuniones de Comisiones respondió que hace un tiempo se estableció una metodología, de manera que cada reunión tiene toda la documentación discutida en la reunión, la agenda, los informes que se entregan y además se cuelga dentro del archivo de las reuniones la grabación de esa reunión, o sea, que esa información está disponible para cualquiera de los Consejeros que así lo entienda de lugar.

(1) (2)

(1A)

PK

R
PA
PA
R

Phm

w

SL

En el caso de los informes de Comisiones, indicó que no se está haciendo un acta fiel como se debe hacer en el Consejo, porque es mucha la discusión, por lo tanto lo que se hace es un resumen de los principales planteamientos y por eso se cuelga la grabación completa, por si alguien quiere verla en extenso, porque serian muchisimas. Recordó que en la semana se hacen a veces hasta cinco y seis reuniones, y tener un personal para que transcriba fielmente esas reuniones sería un poco difícil.

Resumió que lo que la Gerencia General ha hecho es hacer ese resumen de las reuniones y se cuelga la grabación, la cual está disponible por reuniones y con toda la documentación soporte de cada tema, pero de todas maneras agradeció la observación y estableció que se van a tomar en cuenta esas recomendaciones.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** agradeció al Lic. Del Villar por informarles de esa disponibilidad, indicando que en el caso de los informes de Comisiones no se hace y se sabe que no se hace una transcripción exhaustiva del contenido de las discusiones, y también comprenden la naturaleza, pero señaló que sí deben estar reflejados los consensos o las posiciones de acuerdo fielmente a lo discutido, y eso es lo importante a nivel de las Comisiones de trabajo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, aceptó como buenas y válidas estas observaciones, reiterando que se tomarán en cuenta y que se verificará el tema de fondo, porque ha sido planteado como una preocupación derivada de un tema no que estaba en agenda, por vía de consecuencia hay una limitación en ese sentido.

2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

a) Informe de la Comisión Permanente de Reglamentos:

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, cedió la palabra al Lic. Eduard Del Villar para que diera lectura a la parte del informe de la Comisión Permanente de Reglamentos que quedó pendiente de la sesión anterior, sobre el Reglamento de Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS.

El **Lic. Eduard Del Villar, Sub Gerente General del CNSS**, procedió a dar lectura a dicho informe, el cual forma parte integral y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo). Siendo la propuesta de la Comisión la siguiente:

Resolución No. XXX-XX: *Se aprueba el borrador del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento anexo).*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, recordó que en la Sesión anterior se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento Interno, por lo tanto sólo queda

pendiente conocer la propuesta de este Reglamento de Prescripción de Medicamentos, para que pueda ser aprobado por este distinguido Consejo, tema que fue pospuesto a solicitud del CMD.

El **Consejero Agustin Vargas Sallant** solicitó que se lea el contenido de la propuesta, no es la propuesta genérica, sino el contenido de lo que se está aprobando. Agregó que se había acordado circular este tipo de documentos por la naturaleza y la importancia de estos temas, lo que no ha sucedido en este caso, explicando que no objeta el contenido, pero consideró que los Miembros del Consejo deberían ver el contenido, ya que en el informe de la Comisión de Reglamentos sólo está el enunciado y se debe conocer qué se modifica del reglamento.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, solicitó de manera formal, en vista de los problemas presentados con los micrófonos durante la sesión, que antes de cada sesión del Consejo, un día antes o en la mañana, los equipos sean verificados en su justa dimensión, para limitar lo más posible la presencia de fallas en el sistema de audio. Luego procedió a ceder la palabra al Consejero Persio Romero, a los fines de que presente las observaciones de su gremio a dicho reglamento.

El **Consejero Persio Romero Navarro** saludó a los presentes, a la vez que como Colegio Médico Dominicano solicitó que el Reglamento sea conocido por la Comisión de Reglamentos conjuntamente con la Comisión de Salud, porque estos documentos tienen una serie de alteraciones que son muy improcedentes desde el punto de vista de salud, y enumeró los artículos con los cuales no está de acuerdo, como son el 7, 9, 11, 13 Párrafo I, 14, 16, y el Párrafo II del artículo 17, los cuales han evaluado y realmente deben ser evaluados conjuntamente por dichas Comisiones, reiterando su petición de que sea nueva vez conocido y revisado por la Comisión de Reglamentos.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** aclaró, con relación al Reglamento de Prescripción y Dispensación de Medicamentos, que el mismo fue revisado primeramente por la Comisión Permanente de Salud del Consejo Nacional de Seguridad Social, y luego de su proceso de revisión fue remitido a la Comisión de Reglamentos, para que entonces fuera evaluado y analizado en dicha Comisión, o sea que se trabajó de manera conjunta por decirlo así, aunque fue en momentos distintos, sí se realizó efectivamente.

Agregó que el CMD no presentó su posición por escrito y que desconocía los fundamentos respecto a varios de los artículos del contenido del mismo, por lo que instaría primero a que se depositaran dichos documentos por escrito. En tal sentido, solicitó que dichos comentarios sean sometidos de manera escrita, y recordó que en este caso sometiéndose someterá el reglamento a consulta pública, por lo que durante ese período de consulta pública, que son treinta (30) días, cada uno de los Consejeros, así como cada uno de los Sectores, tiene la posibilidad de someter sus comentarios, sus propuestas, sus fundamentos ya sean legales o de otras naturalezas, para ser ponderados nuevamente por la Comisión de Reglamentos.

Agregó que este reglamento tuvo muchas sesiones de trabajo, tuvo también varios encuentros con los representantes de distintos sectores, de hecho también una de las propuestas era hacer una sesión conjunta con la Comisión de Salud, lo cual se intentó por varios meses y no

fue posible, quizás porque la Comisión de Salud tenía otros temas en agenda, y sugirió que el reglamento vaya a consulta pública, que el CMD someta sus ponderaciones y sus comentarios por escrito, para entonces cuando se recojan los comentarios de la consulta pública y de todos los sectores y de cualquier Consejero de este CNSS, entonces hacer las sesiones nuevamente.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbi Ysabel**, secundó lo expuesto por la Consejera Riveiro, a la vez que añadió que desde la Resolución No. 266-02, la revisión y posible modificación de este reglamento estaba primero a cargo de la Comisión de Salud, la que tuvo a bien remitir su informe y verificar el mismo, posterior a ello entonces fue que pasó a la Comisión de Reglamentos, y este es un tema que se ha venido trabajando muchísimo, se han escuchado diferentes sectores, además que los mismos que se hacen contar en el informe y así también lo puede testificar la Consejera Ruth Diaz Medrano, que ha sido parte de esta Comisión.

Independientemente de la observación que hace la Consejera Biviana en cuanto a la Comisión de Salud, no obstante no poder reunirse de manera conjunta con la de Reglamentos, se le envió por escrito una comunicación para que ellos emitieran cualquier observación que tuviesen respecto del borrador que hoy se presenta y no hicieron ninguna observación, a la vez que indicó que el reglamento estaba puesto en la sesión pasada, y precisamente fue el CMD quien solicitó la suspensión para los fines de verificar ese borrador y se les dio esa oportunidad, en ese sentido a la fecha no han visto la observación, como se ha señalado, por escrito, solamente se ha expuesto de manera oral por el Consejero Persio. Además, en cuanto a la observación del Consejero Vargas Saillant, este reglamento ha sido enviado y circulado a todos y cada uno de los Consejeros en múltiples ocasiones, no la resolución ni el informe como tal, sino su contenido y lo que finalmente se podría aprobar ante el Consejo.

Siendo así, consideró que estaban las condiciones dadas para que sea aprobado este reglamento, observando sobre todo que no se trata de una aprobación definitiva, sino de aprobar una primera vista de borrador y que posteriormente viene lo que son las vistas públicas, y que cualquier sector que lo entienda puede hacerle las observaciones o señalamientos de lugar, lo podría hacer de manera tranquila, con más tiempo y con más formalidad. Así que en ese orden de ideas, lo que le pediría a todos los sectores es valorar esto, la importancia que tiene este reglamento y lo que ello implica para los ciudadanos en el orden de los medicamentos, dispensación y todo ello, por lo que solicitó que sea aprobado este reglamento, porque vale la pena y están todas y cada una de las condiciones dadas para ello.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** precisó que los Miembros del Consejo no tienen que ver esto después de la vista pública, porque está apoderado el Consejo, entonces se supone que es aquí en el Consejo que tienen que verlo, ya que cuando se manda a vista pública se supone que es para terceros, lo que no excluye que un miembro pueda recurrir a través de su sector a esto, pero para los miembros del Consejo, donde aquí hay propuestas de resoluciones, deben circular la versiones, por eso en el caso de las comisiones ha reiterado que tan pronto apruebe un informe sea remitido a todos los Consejeros.

Manifestó que las propuestas y proyectos no circulan, aunque cada Sector tenga su representación en cada comisión, aclarando que no cuestiona el contenido que aprobó la

Handwritten marks on the left margin, including a circled 'A' and other illegible scribbles.

Handwritten marks on the right margin, including a large 'A' and other illegible scribbles.

Handwritten marks at the bottom of the page, including a signature and the number '7'.

Comisión de Reglamento ni planteó que se aplase el tema, pero aclaró que lo que ha solicitado es que se le presente al Consejo el cuerpo de lo que se modifica al reglamento, porque simplemente está la propuesta de resolución genérica, y es importante que cualquier miembro del Consejo pueda hacer cualquier tipo de observación, porque puede aquí, el Consejo tiene la facultad de modificar incluso lo que las comisiones presenten en el propio Consejo.

Reiteró su solicitud de que se proyecten los cambios realizados al Reglamento, para mayor claridad de los miembros de este Consejo. Consideró que el Reglamento debe aprobarse hoy y remitirlo, pero que aquí mismo, en el mismo escenario del Consejo, se pudiera hacer alguna observación, si alguien la tuviese.

La **Consejera Delci Sosa** expresó que miembro de la Comisión de Salud, en representación del Sector Laboral, se suscribe a los planteamientos y comentarios del Sector Empleador, porque tal y como ha manifestado la Consejera Biviana, así se dieron las cosas, y dicho sea de paso, recordó que una de las posiciones más contundentes y que dio bastante apoyo en esas discusiones fue precisamente el CMD cuando estaba la otra representación, tal y como ella señala se dieron varias sesiones y luego fue enviado a la Comisión de Reglamentos.

32
También se suscribió a los comentarios y a la solicitud que hizo el Consejero Saillant de que se pongan en pantalla las modificaciones hechas al reglamento, porque puede ser que la Comisión no tenga toda la verdad en todas las sugerencias de lugar, y que aquí se pueda observar cualquier discrepancia que pueda existir, pero presentó su sorpresa ante la postura del CMD en ese sentido, puesto que el representante de su Sector fue bastante lo que aportó en esas discusiones para ese reglamento. Con toda responsabilidad como Sector Laboral estuvo viendo todos los inconvenientes en esas discusiones, y finalmente apoyó que el documento saliera para la Comisión de Reglamentos.

La **Consejera Ruth Esther Diaz Medrano** recordó que el Reglamento de Prescripción es un documento que tenía meses y meses transitando por varias comisiones hasta que llegó a la Comisión de Reglamentos, después que llegó a la de Reglamentos se volvieron a convocar a todos los actores que se habían convocado por la Comisión de Salud para poder mandar el tema de los términos legales del sistema de la prescripción, de cómo era que se tenía que hacer y que le afectara lo menos posible a los afiliados, o sea, todo fue visto desde el punto de vista de que los afiliados tuvieran menos costos a la hora de adquirir los medicamentos, ponérsela cómodo para acceder a esos medicamentos.

Indicó que el documento se depositó en el Consejo la semana pasada, si no pudo ser leído por los Consejeros por situaciones diversas, por multiplicidades de actividades, por lo que haya sido, no quiere decir que no se conozca, porque el documento se circuló lo suficiente, o sea, no se puede decir que por alguna razón u otra se desconoce, porque no es cierto, no obstante a eso señaló que en sesiones pasadas se había acordado que documentaciones como estas iban a ser circuladas de manera de vistas públicas y que se leería todo el contenido aquí en el pleno del Consejo, o sea, por ese alegato pudo entender que si se puede leer, pero no porque sea de desconocimiento del pleno del Consejo, porque ciertamente se circuló de manera virtual y de manera física, y no obstante a eso viene aplazado de una sesión de quince (15) días, o

Plm

w

L

A
PA
R
SA

sea, que se ha podido constatar cualquier situación, pero reiteró que eso no contradice que se pueda leer, que se pueda conocer, porque el pleno del CNSS es el apoderado.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** estuvo de acuerdo con los pronunciamientos hechos por el Sector Empleador, la Lic. Biviana, y también lo que formuló el Consejero Saillant, pero no obstante planteó su preocupación, porque no obstante el CMD tiene discrepancia en cuanto al estudio que se le hizo a este Reglamento de Prescripción y Dispensación de Medicamentos, el cual como miembro de la Comisión valoró como muy positivo, el mismo va en beneficio de aquellas personas que muchas veces no tienen acceso a las informaciones que administran las ARS en la dispensación de estos medicamentos en la farmacia, no que ha sido uno de los trabajos ponderativos que se han podido hacer en ese aspecto en esa Comisión.

En tal sentido, independientemente de que el borrador del Reglamento vaya a Consulta Pública, sugirió que el CMD se reúna con la Comisión de Reglamentos y que ahí se conozcan las sugerencias que ellos entienden de lugar con respecto al tema, porque el debate debe estar entre la Comisión de Reglamentos y el CMD, para ver los pro y los contra, o las opiniones adversas que ellos tienen al reglamento.

② El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, expresó que para complacer la única situación de dificultad, se dará lectura al cuerpo del reglamento, que consiste solamente en ocho páginas, y es bastante corto en un sentido. Procedió a ceder la palabra a la Lic. Leymi Lora, Consultora Jurídica del CNSS, para que diera lectura al documento, el cual fue leído y forma parte integral y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo)

SA El **Consejero Agustin Vargas Saillant** observó que solicitó se presentara la propuesta de qué se modifica, porque eso que se leyó es el reglamento en sí, pero aclaró que su solicitud está encaminada en conocer qué articulados fueron modificados, porque el reglamento existe, se está modificando, por lo que si no se tiene eso a mano, en negrita, de qué fue lo que se modificó, solicitó dejarlo así y que se apruebe la propuesta, porque lo quería era ver en qué se modificaba, no leer el reglamento completo, a la vez que preguntó si estaban señaladas las modificaciones.

DE El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, respondió que no, porque se trabajó con muchos borradores y sólo se ha traído el documento en limpio.

SA El **Consejero Persio Romero Navarro** expresó que la vida no es de prisas sino de las cosas bien hechas, y debe ser con cuidado, el tiempo no debe avasallar para tomar posiciones a veces extremas, por lo que solicitó nueva vez que la aprobación a Consulta Pública del Reglamento en discusión fuera aplazado y que como se ha dicho que la Comisión de Salud no pudo reunirse posteriormente con la Comisión de Reglamentos, consideró que postergar el tema quince o veinte días más, para que salga un reglamento adecuado, es sumamente importante, porque lo que se aprueba es una decisión nacional como tal, y por eso es que reiteró la petición de que el tema se conozca conjuntamente en ambas Comisiones para dilucidar cuáles son los acápites que hay que conocer a profundidad y planteó a su vez un ejemplo del contenido del Reglamento a debatir, específicamente lo dispuesto en el Artículo 7,

PTM

~

SA

refiriendo que vive cada día esa situación, que reza como sigue: Nombre, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, posología, unidades por toma y día, duración de tratamiento, otras indicaciones para el paciente que el médico estime conveniente, firma del médico u odontólogo tratante; lo que señaló que significa que si una persona tiene un medicamento para el colesterol y no tiene el nombre, no lo puede obtener y tiene que comprar con su dinero ese medicamento.

Indicó que en el caso señalado, bien se puede establecer en la receta decir el nombre genérico del medicamento que realmente está avalado para ese padecimiento y no nombres, porque cuando se va a un expendio de una farmacia no tiene ese nombre y por ejemplo cualquier medicamento para el colesterol es bastante amplio. Así mismo, en su calidad de pediatra, expresó que si se indica un medicamento para un paciente asmático que no está prescrito ahí por el nombre, tampoco lo cubrirá, entonces quien sale perjudicado es el afiliado.

Adicionalmente hizo referencia al Artículo 13 sobre la dispensación total de la receta, que reza de la siguiente manera: *"La Farmacia tendrá la obligación de dispensar la totalidad de los medicamentos consignados en la receta. En caso de no estar provista de la totalidad de los medicamentos, dispensará al afiliado, aquellos que tenga en existencia y gestionará la obtención del o los medicamentos faltantes, a fin de entregarlos al más breve plazo al afiliado"*. Explicó que si el paciente tiene una enfermedad como es el asma, que eso es prácticamente una emergencia, no puede esperar, por lo que refirió que esa es la inquietud y preocupación del CMD que los llevan a solicitar que se conozcan ese tipo de situaciones por ambas Comisiones.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbi Ysabel**, expresó que con relación a la dispensación de medicamentos eso se hace constar y fue discutido en el reglamento la forma de dispensación, de que cuando uno va a buscar un medicamento a una farmacia y solamente existe uno, hay un procedimiento marcado ahí, un formulario que está bien detallado: en segundo lugar expresó que esto ha pasado aquí muchísimas veces, que cuando hay dos Comisiones que están apoderadas para conocer de un tema, el rol natural de cada Comisión es evaluarlo, analizarlo, discutirlo, escuchar a todos y cada uno de los sectores, cuando eso se produce está de manera correcta, si finalmente no se llegan a reunir las dos Comisiones, pero se llevan a cabo las acciones, como en el caso de la especie, observando que si se le manda una comunicación de manera formal a la primera Comisión, por prudencia y lógica y no hacen observaciones, obviamente está de acuerdo con ello.

En tal sentido, sometió a la consideración la aprobación de envío a Consulta Pública del Reglamento de Prescripción y Dispensación de Medicamentos del SDSS, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 296-01: Se aprueba el borrador del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento anexo).

b) Recurso de Apelación ARS La Colonial Vs SISALRIL

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión Especial, el cual forma parte integral y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo), en el que se presentó la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO: DECLARA como **BUENO y VALIDO** en cuanto a la forma el Recurso de Apelación interpuesto por **ARS LA COLONIAL** por haber sido interpuesto dentro de los plazos previstos y conforme a las normas establecidas.

SEGUNDO: RECHAZA el Recurso de Apelación interpuesto por ARS LA COLONIAL, contra la Resolución DJ-GIS No.0012-2011, de fecha 10 de noviembre del año 2011, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, mediante la cual le impuso una multa ascendente a la suma de **RD\$738,300.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100)**, equivalente a cien (100) salarios mínimos nacional, por improcedente, mal fundado y carente de base legal, conforme a los motivos expuestos precedentemente; y **RATIFICA** en todas sus partes la Resolución DJ-GIS No. 0012-2011, de fecha 10 de noviembre del año 2011, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

TERCERO: ORDENA a **ARS LA COLONIAL** a realizar el pago de la multa interpuesta por ante la Tesorería de la Seguridad Social, así como los intereses que su retraso ha podido generar.

CUARTO: DECLARA que en razón de esta materia no procede la condenación en costas.

QUINTO: ORDENA que la presente decisión sea comunicada a las partes involucradas en el presente caso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbi Ysabel**, antes de someter la propuesta puntualizó sobre este recurso que el mismo es un recurso de apelación que interpuso la ARS La Colonial en contra de una decisión emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por lo que se está emitiendo aquí un informe de la Comisión Especial que el Consejo tuvo a bien asignarle el conocimiento del caso.

En la parte infine el informe y propuesta de resolución está firmado por las personas que fueron leídas, y en síntesis se resume y cualquier distinguido miembro de la comisión pudiera hacer la observación correspondiente, si lo entendiese de lugar.

Explicó que la sanción fue impuesta por la SISALRIL por falta de esta ARS en cuanto al cumplimiento de normativas legales, tanto de las resoluciones, como de la misma Ley 87-01. Así que, es en ese orden lo que motiva la decisión. Si alguien más quiere hacer una observación respecto del mismo, este es el momento.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** preguntó si el borrador de esta propuesta de resolución fue remitido o circulado a todos los Consejeros y en qué fecha.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

11

Handwritten signature

Handwritten notes: R, VA, PH, R

Handwritten notes: (R), (R)

Handwritten note: (A)

Handwritten notes: DE, [unclear]

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, le respondió afirmativamente, indicando que inclusive esta resolución estaba lista para ser conocida en la sesión anterior, y debido a que un miembro de la Comisión estaba fuera del país no pudo ser firmada, por eso entonces se pospuso, pero ha sido remitida en dos o tres ocasiones esta resolución.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** preguntó si al pleno del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, le respondió que eso era correcto.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** manifestó que en su caso particular no lo había visto dentro de los documentos circulados, por lo que sugeriría o propondría tener la posibilidad de leerla, de manera íntegra a nivel de las fundamentaciones, y posponer la aprobación para la próxima sesión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, preguntó si alguien más quiere hacer una observación respecto del tema.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, manifestó que como parece que se va a posponer el conocimiento del tema, puesto que hay un sector que lo ha solicitado, sería buena una corrección de estilo porque dice se instruye a la ARS Colonial a pagar, instruir es una cosa y ordenar es otra, este es un tribunal por lo que debe decir se ordena a la Colonial pagar el concepto de la multa.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, manifestó que dando respuesta a la última parte, de acoger la solicitud planteada por el Sector Empleador, consideró que no habría ningún problema. En tal sentido, para que se pueda aprobar en la próxima sesión, procedería a dar lectura al documento presentado por la Comisión, pero antes cedió la palabra al Consejero Saillant.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** estuvo de acuerdo con la solicitud del Sector Empleador, de que circule la propuesta de resolución, a la vez que reiteró que estos casos que son de contenidos profundos deben circular entre todos, no solamente este caso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, consideró oportuna esa observación de que los documentos circulen, independientemente del curso de éste.

Finalmente acogió la solicitud del Sector Empleador, por lo que se pospuso el conocimiento del tema y se solicitó remitir nueva vez a los Consejeros el informe de la Comisión para su conocimiento y revisión.

- c) Convenio Bilateral de Seguridad Social entre la República Dominicana y la República de Ecuador.

El **Consejero Agustín Vargas Sallant** expresó que la Comisión que trató el Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Ecuador y la República Dominicana emitió su veredicto, por lo que solicitó que se presente para fines de aprobación u observación.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** recomendó que se lea el informe presentado, que no es muy largo, las observaciones realizadas tampoco fueron tantas, porque estos son convenios por decirlo así "tipo", donde lo que uno hace es adecuar ciertas disposiciones para que resulten aplicables a cada uno de los países, pero destacó que sí es saludable que se le dé lectura, indicando que el tema implica un procedimiento a seguir que no solamente es remitir a la República hermana de Ecuador el documento, sino también que haya un control de parte del Tribunal Constitucional a raíz del mandato del Artículo 185 de la Constitución.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, procedió a dar lectura al informe, el cual forma parte integral y textual de la presente Acta y cuya propuesta de Resolución reza como sigue: (Ver documento anexo)

Resolución No. XXX-XX: *Se aprueba el Proyecto de Convenio Proyecto Convenio en el marco de la Seguridad Social, entre la República Dominicana y la República de Ecuador, con las modificaciones realizadas por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 284-03 del 15 de diciembre del año 2011.*

Párrafo: *Se instruye al Gerente General notificar la presente Resolución y el Proyecto Convenio en el marco de la Seguridad Social, entre la República Dominicana y la República de Ecuador a las autoridades ecuatorianas para su revisión. Una vez concluida esa fase, se deberá iniciar el proceso de control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional, en apego a lo dispuesto en el Artículo 185 de la Constitución de la República, previo su conocimiento y aprobación ante el Congreso Nacional.*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, hizo constar de manera formal la excusa de la Dra. Carmen Ventura que por cuestiones de salud no pudo estar presente, pero quien ya había firmado el informe.

Luego procedió a preguntar si había alguna otra observación al respecto, no habiendo más observaciones por el momento, sometió a la aprobación y consideración de todos el Convenio al que se ha hecho referencia, el cual fue aprobado.

Resolución No. 296-02: *Se aprueba el Proyecto de Convenio en el marco de la Seguridad Social, entre la República Dominicana y la República de Ecuador, con las modificaciones realizadas por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 284-03 del 15 de diciembre del año 2011.*

Párrafo: *Se instruye al Gerente General notificar la presente Resolución y el Proyecto Convenio en el marco de la Seguridad Social, entre la República Dominicana y la República de Ecuador a las autoridades ecuatorianas para su revisión. Una vez concluida esa fase, se deberá iniciar el proceso de control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional, en*

PHM

13

W

apego a lo dispuesto en el Artículo 185 de la Constitución de la República, previo su conocimiento y aprobación ante el Congreso Nacional.

d) Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.-

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, dio a dar lectura al informe sobre la inversión de los certificados a vencer del SFS, el cual forma parte integral y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo)

Donde la Comisión aprobó las siguientes inversiones:

Banco	Monto RD\$	Tasa Actual	Tasa ofertada aprobada	Plazo
Banco del Progreso	56,296,817.70	11.25%	10.25%	30 días
Banco del Progreso	168,890,453.09	11.25%	10.25%	30 días
BHD	104,382,856.49	11.25%	9.75%	90 días

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** como miembro de la Comisión, explicó que se están invirtiendo unos recursos a una tasa menor, porque es la orientación del Banco Central, que ha bajado la tasa de interés de política monetaria. Señaló que consideró oportuno realizar la precisión al pleno, para que comprendieran el porqué de esta situación.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbi Ysabel**, expresó que siendo este un tema informativo, y no habiendo más informes de Comisiones, procederían a continuar con el siguiente tema.

3) **Acuerdo de entre la Dirección General de Migración y la TSS. Solicitado por el Ministro de Trabajo. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del Sector Laboral.

4) **Informe de la Gerencia General sobre temas relacionados con CONAVIHSIDA, OPS y OIT. (Informativo)**

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, expresó que la presentación de la Gerencia General era muy puntual e inició explicando que este Honorable Consejo sabe o tiene conocimiento de que se ha estado trabajando con la Organización Internacional de Trabajo, el Banco Mundial y otras instituciones de cooperación internacional con el tema de extensión de

cobertura, y fruto de eso es el evento realizado recientemente con el apoyo y la participación de estos organismos.

Señaló que como resultado del Simposio de Extensión de Cobertura, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ofreció cooperar con el CNSS en todo lo que tiene que ver con el tema de extensión de cobertura para la parte en salud, o sea, todo lo que tiene que ver con la elaboración de lo que serían las herramientas o mecanismos de afiliación, pago, costeo de los beneficios de los trabajadores que están situados en el sector informal o por cuenta propia de la economía, todo enmarcado dentro de uno de los temas prioritarios de este Consejo, que es la extensión de cobertura.

En ese sentido, propusieron la firma de un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, y que ellos aportarían una consultoría que no costará nada sino que ellos vendrían a trabajar con el CNSS en todo el tema de la elaboración de estos mecanismos para dar cobertura a los trabajadores informales, sólo en la parte de salud. Esto vendría a hacer sinergia con el apoyo que actualmente se tiene de la OIT, que también ha facilitado una consultoría que está trabajando con la Gerencia todo el diseño de lo que sería este plan para todos los trabajadores del sector informal.

Expresó que entiende que con estos dos apoyos, más otros trabajos que está haciendo la Superintendencia de Pensiones, se crearía la posibilidad de que a corto plazo se pueda obtener una propuesta que presentar a este Consejo, para luego aprobar cómo darle cobertura a los trabajadores del Régimen Contributivo Subsidiado, que son los que componen el sector informal y los trabajadores por cuenta propia.

Agregó que la Gerencia General quería informar al Consejo que está en ese proceso y que ha tenido una apertura bastante importante con la gente de OPS que han ofrecido gentilmente esa colaboración, que entiende que tiene la calidad técnica para hacerlo, y segundo, que será libre de costos, pues simplemente ellos van a venir a trabajar con la GG en toda esta propuesta.

Con relación al tema del CONAVIHSIDA y aquella resolución que salió desde el Consejo para trabajar una propuesta de cómo incluir a las personas con VIH dentro de la Seguridad Social, informó que las subcomisiones están trabajando, se ha hecho una reunión y se ha dividido la subcomisión en dos grupos, un grupo que va a trabajar con todo lo que tiene que ver con los aspectos financieros, o sea, cuánto puede costarle al Sistema la inclusión de estas personas; y segundo, un grupo que está trabajando con todo el aspecto administrativo, o sea, cómo organizar todo el proceso de compra, dispensación de estos medicamentos a las personas que están viviendo con VIH/SIDA.

En ese mismo orden, también los directivos de CONAVIHSIDA ofrecieron la posibilidad de realizar algunos talleres para ir dando a conocer a los sectores involucrados cómo opera el proyecto en la actualidad, porque se tiene mucha información, pero cómo opera el mecanismo de compra de los antirretrovirales, que es una compra centralizada, cómo se hace a través de los organismos internacionales, cómo se distribuye, cuáles son los aspectos administrativos, cuánto cuesta, todo este tipo de elementos, por lo que ellos ofrecieron la posibilidad de realizar unos talleres para aclarar todo.

Informó que conjuntamente con ellos se están organizando unos tres talleres, un primer taller sería el Jueves 9 de Agosto, en el que todos los sectores involucrados, los miembros del Consejo y otros actores relacionados, participarían, esta actividad tendría una duración de un día posiblemente, en donde se haría una explicación y se podrían ver los detalles del tema, cómo se compran los medicamentos, cómo llegan, cómo se distribuyen, quiénes son los que están metidos en el proceso, para tener una información por lo menos aproximada de cómo funciona este mercado.

Luego también se haría un taller con las subcomisiones, para afinar la propuesta, y un taller final en donde se presentaría al Consejo cuál sería la propuesta final de cómo incluir a las personas viviendo con VIH dentro de la Seguridad Social, con dos aspectos, la parte financiera y la administrativa, y todo lo que eso conllevaría en materia de modificación de normativa existente o posiblemente modificaciones de leyes.

Reiteró que el objetivo de este proyecto es tener una idea completa de cómo funciona la compra, distribución y entrega de los antirretrovirales, y en segundo lugar, una propuesta técnica sustentable financieramente y bien validada actuarialmente, de manera que la decisión que tome el Consejo sea una decisión objetiva y que todo el mundo tenga una información completa al respecto.

Finalmente agradeció al pleno por su atención.

El **Consejero Magino Corporán** saludó a los presentes y felicitó a la Gerencia por dar seguimiento a esa resolución, la cual tiene más transcendencia de la que se ve en términos para el Estado Dominicano, y sobre todo para esa decena de miles de personas que viven en esa condición. Señaló que sólo quería recordar la importancia de que se garantice la participación de las organizaciones sociales que vienen haciendo y asumiendo muchos compromisos y liderazgos sobre esta temática, entre ellos: la alianza ONG SIDA, la Comisión de Salud de Foro Ciudadano y otros actores que van a hacer aportes importantes allí, para que esos eventos tengan mucho equilibrio, mucha riqueza.

5) **Solicitud de aprobación de Pensión por Discapacidad Temporal por la ARL al Sr. Andrés Frías Bens. Comunicación de la DIDA No. 001009 d/f 15/06/12. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, consideró que el tema debía remitirse a la Comisión de Riesgos Laborales, pero antes procedió a dar la oportunidad de expresar sus opiniones al respecto.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** indicó que en este caso en particular, por lo menos a su Sector, no le queda claro cuál es la solicitud específica que hace la DIDA, porque aparentemente le falta documentación, por lo que el Consejo no puede decidir sobre un caso de aprobación de una pensión por discapacidad cuando el afiliado ha recibido una pensión, se le han agotado las 52 semanas y le falta un examen por parte de la Comisión Médica, o sea, no se cuenta con los insumos, por lo que consideró que la solicitud que hace la DIDA está

incompleta, de acuerdo a la propia reglamentación, por lo tanto, no se sabe qué es lo que pretende la DIDA en particular con este caso, si se trata más bien de una solicitud de aprobación de pensión por discapacidad permanente, ya sea total o parcial, que pudiera ser el caso, pero no es lo que expresa el contenido de la carta.

Finalmente solicitó una aclaración para poder edificarse mejor.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** señaló que sobre el tema existen cientos de casos y explicó que hay un problemita y un vacío entre la Comisión Médica de la ARL, pues cuando las 52 semanas son agotadas de acuerdo al Reglamento de Riesgos Laborales, ordena el Artículo 8, literal A, que se haga una reevaluación del caso del paciente para determinar si vuelve a la actividad laboral o si sigue recibiendo el amparo de la protección por discapacidad de la aseguradora.

Indicó que la Comisión Médica de la ARL tarda mucho tiempo después de la 52 semanas en acoger los casos de la reevaluación, y ahí hay una negligencia parecida a la que planteó hace un tiempo atrás sobre la Comisión Médica Regional del Sistema, tema a dilucidar posteriormente durante su turno libre, pero aprovechó la coyuntura de la discusión para referir que iba a presentar una serie de casos relacionados con el tema.

Manifestó que hasta que los médicos o el médico de cabecera que atienden ese paciente en cuanto a su enfermedad no le da de alta, la Comisión Médica dice que no actúa, pero la ley le da un mandato a la ARL para que ese paciente sea evaluado por la Comisión Médica, porque muchas veces dentro de la estructura laboral el empleador tiene ese cargo en la nómina de ese empleado, mientras que hay un seguro que se está pagando, que no se está beneficiando y el empleador entonces tiene la carga nominal, y entonces le está pagando su sueldo, el enfermo en la casa, pagando sus cotizaciones y la Comisión Médica no ve el paciente de acuerdo al mandato del reglamento, en ese sentido hay ese vacío.

Explicó que lo que la DIDA expresa en su comunicación es que el médico tratante hasta que no le de el alta, la Comisión Médica no puede verlo, y todo lo contrario, la Comisión Médica tiene que hacer su rol, cumplir su rol independientemente de cualquier diagnóstico, porque la enfermedad está ahí y el paciente sigue con su problema, y el empleador le está pagando, entonces ahí hay un problema serio que hay que verlo.

Solicitó que la Comisión Médica se avoque al cumplimiento del Artículo 8, literal A, y que haga sus reevaluaciones dentro del contenido del mandato que da la ley en cuanto al paciente.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, respondió en cuanto a lo que decía la Consejera Biviana, quizás faltan algunos elementos para aclarar la situación, pero indicó conocer un poco las situaciones que se dan con estos afiliados que están recibiendo el subsidio por enfermedad laboral que corresponde a las 52 semanas que se pagan. Resulta que los afiliados cuando tienen una discapacidad laboral normalmente se atienden en las prestadoras del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, o sea, los médicos que les dan asistencia son los médicos del IDSS, porque es la red principal que tiene la ARL para estos pacientes.

Hay muchos trabajadores de estos que están recibiendo subsidios por enfermedad laboral, se sabe que tienen derecho a 52 semanas de subsidio laboral. Sin embargo, las evaluaciones para que una vez transcurran las 52 semanas y él pueda comenzar a recibir la pensión por discapacidad no se hace a tiempo, se deja a veces terminar las 52 semanas, esta persona pierde el subsidio por enfermedad laboral y entonces entra en el proceso de evaluación en las Comisiones Médicas y eso puede tomarle todo el tiempo del mundo.

Continuó explicando que queda esa brecha, entre cuando la persona deja de recibir el subsidio a cuando la Comisión emite la evaluación. Lo que está planteando la comunicación es que parece que el médico tratante no le da el dictamen, para que él introduzca el expediente antes de que terminen las 52 semanas, de manera que la persona se evalúe y la Comisión pueda decir si tiene discapacidad o no, antes de que termine el subsidio, y pueda de una vez hacer clic a la otra prestación.

Señaló que es una situación que hace mucho tiempo está ocurriendo en la ARL, que los trabajadores dejan que pasen las 52 semanas, ahí es cuando el trabajador comienza a someter el expediente para ser evaluado; desde que pasan las 52 semanas él pierde el derecho y la empresa también posiblemente lo saca del trabajo, y si no lo saca del trabajo, entonces la empresa comienza a pagarle 100% del salario. El tema supongo que es ese, y la Lic. Marmolejos está allá fuera a la espera de entrar para que puedan preguntarle, pero es un tema que es recurrente y que hace mucho tiempo está ocasionándose.

El **Consejero Jesús Almánzar** manifestó que le gustaría saber en el caso específico que está en agenda qué se quiere, porque no está claro cuál es la situación y qué es lo que se persigue con la intervención del Consejo, porque si la situación es que el trabajador está dejando pasar su tiempo y no ha hecho uso de la información, o sea, mandar el caso a la Comisión Médica, pues entonces es muy poco lo que el Consejo puede hacer ahora, si hay una falla en el Sistema y el problema está en que la ARL maliciosamente se queda con esta situación así y no apodera a la Comisión Médica para estos fines, entonces ya la situación es diferente y se debería instruir a la ARL a que proceda en ese sentido, pero en la comunicación no está clara en cuál es el pedido que se está haciendo, entonces eso es lo que sucede.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbi Ysabel**, consideró que independientemente de las observaciones que se han indicado respecto de no estar completo el expediente, como este Consejo no es un órgano operativo, si se le asignase el tema a la Comisión, entonces la Comisión podrá verificar esta situación, y si tiene que hacer los requerimientos pertinentes y de lugar, informes, solicitudes, pues lo hará y determinará si procede o no la situación.

Siendo así, propuso remitir este tema a la Comisión de Riesgos Laborales, y procedió a someter a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 296-03: Se apodera a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales del conocimiento de la Solicitud de Pensión por Discapacidad Temporal ante la ARL del Sr. Andrés

Frías Bens, sometido por la DIDA, para su estudio y evaluación. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** manifestó que de todas maneras podían aprovechar a Doña Nélsida y preguntarle sobre el caso.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** señaló que en lo que entra la Lic. Marmolejos, para que el Presidente en Funciones lo diga en el micrófono y que conste en Acta, la Consejera Biviana Riveiro y él debían retirarse y solicitó que el Presidente lo anuncie.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, atendiendo a la solicitud, informó al pleno que los Consejeros Biviana Riveiro y Paulo Herrera Maluf por cuestiones ajenas a su voluntad y por cuestión de compromisos se van retirar de la Sesión, pero quedan representados por los demás Miembros de su Sector.

6) **Informe de actividades de la DIDA correspondiente al año 2011. Comunicación No. 1139 d/f 27/06/12. (Informativo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, dio la bienvenida a la Lic. Nélsida Marmolejos y le agradeció su presencia para presentar al pleno del Consejo su informe de actividades.

La **Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA**, saludó a los presentes y agradeció oportunidad de realizar su presentación.

Indicó que la presentación se realizará en dos modalidades, una es un resumen estadístico que se proyectó en pantalla y que se había enviado anteriormente, pero es el resumen ya condensado; y en segundo lugar, una presentación ya objetiva de lo que hicieron durante el 2011, en un pequeño corte de diez minutos, por lo que refirió que requerirá de aproximadamente unos veinte minutos para poder rendir el informe de gestión de la DIDA. Ambos documentos forman parte integral y se anexan a la presente Acta.

En primer orden, la **Lic. Marmolejos** refirió que la DIDA trabaja con planificación estratégica el objetivo para el año 2011 fue contribuir con el avance y consolidación de la protección social en el país, y para alcanzar ese objetivo general definieron sus objetivos específicos. Entre esos objetivos específicos resumió los siguientes: contribuir al avance de la cobertura universal de la población dominicana y los residentes legales; contribuir al acceso integral del Plan Básico en base a los afiliados; la entrega oportuna de las pensiones tanto de CCI como Reparto y promover el fortalecimiento de la protección social a niños a través de los programas de Estancias Infantiles; fortalecer y ampliar los programas de promoción y prevención de las enfermedades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e implementar la implementación de primer nivel de atención como puerta de entrada al Sistema, apoyando la articulación del red pública, y contribuyendo con el fortalecimiento técnico de las instancias financieras del Sistema.

Esos elementos fueron los que definieron que en el rol de la DIDA podían llenar algunos cometidos que permitirían garantizar ese acceso de la población a un mejor bienestar.

Otros objetivos que están específicos, es la parte de reconocimiento de los padres como parte del núcleo familiar, acceso a medicamentos, acceso a los \$90,000.00 de los medicamentos oncológicos y la agilización del conocimiento de los expedientes de las Comisiones Médicas Regionales; cobertura para las enfermedades de alto costo y nivel de complejidad para los recién nacidos, cobertura de beneficios de riesgos laborales para los móviles u ocasionales y la demanda de pago de pensiones de riesgos laborales que se haga acorde con el techo de salario que establece la Ley 87-01.

Esas fueron las referencias tomadas para presentar las siguientes estadísticas, teniendo en consideración que fueron objetivos y que la realización de las cosas, corresponden a estos puntos específicamente.

Agregó que el nivel de asistencia a usuarios es el primer punto que desarrolló estadísticamente, que tiene que ver con la forma presencial, por conferencia, por charlas, por promociones, encuentros comunitarios, esos fueron diferentes modos en que hicieron el contacto para recibir las quejas de los usuarios; y señaló que podrán ver como el volumen de asistencia ofrecida en el 2011 no sólo permitió cumplir la meta establecida en el plan operativo, sino que lo superó en un 17.7%, 80,067 asistencia por encima de la prevista. En comparación con la asistencia brindada en el 2010, 490,912 en el año 2011 y se otorgaron 530,067 para un incremento de 39,155 que equivale a un 7.9%.

A continuación se le permitió ceder la palabra al Lic. Bienvenido Cuevas, quien explicó que para realizar esta asistencia se utilizaron varios medios, como son el acceso a la información, consultas legales, correo electrónico, las asistencias que se dieron a los afiliados a través de los programas de radio y televisión que desarrolla la DIDA, la certificación otorgada por la Tesorería de Seguridad Social, el contacto personal con grupos, las atenciones personalizadas, las visitas al portal de la DIDA, los seguimientos a casos y también la asistencia vía telefónica a través del call center, la OPTIC y el IBR. Señaló que en el 2011 el 52% de los usuarios, o el equivalente a 278,838 personas, pertenecen al sexo femenino, y el 47.4% o sea, 251, 229 al sexo masculino, lo que evidencia que hay una mayor demanda de asistencia por parte del género femenino.

Acotó que se presentado un incremento en cuanto el rango de edad de los usuarios de 50 a 61 años y más, y es precisamente lo que tiene que ver con el traspaso de capitalización individual a reparto, ha habido una gran presencia de personas solicitando esto, así como también afiliados demandando saber a qué nivel está lo que es su pensión por vejez en el Seguro Social.

Sobre las asistencias brindadas, informó que las informaciones generales se incrementaron en el 2011, hubo una disminución de demanda con relación al Seguro Familiar de Salud, en comparación con el año 2010, sin embargo se observa un incremento en lo que tiene que ver con el seguro vejez, discapacidad y sobrevivencia, recordando que este fenómeno tuvo lugar por la demanda de traspaso de CCI a Reparto y el estatus de solicitud de las pensiones. Con

relación a las reclamaciones se habían proyectado recibir para el año 2011 unas 9.000 reclamaciones, sin embargo al término del año 2011 resultaron ser 9,543 reclamaciones.

Siguiendo con la presentación, fueron proyectadas gráficas que establecían el número de visitas de usuarios recibidas en la DIDA, de la demanda de asistencias, según el régimen de financiamiento; acotando que los afiliados al Régimen Subsidiado están haciendo uso cada vez más del derecho que les asiste a reclamar.

Destacó que la concentración de afiliados al SDSS del Régimen contributivo están fundamentalmente el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, donde se tiene la mayor cantidad de afiliados.

Agregó que si se compara el nivel de reclamaciones recibidas, hay algunas provincias de alta afiliación, sin embargo hay poca demanda de quejas y reclamaciones, lo que atribuyen a la no existencia de oficinas ni de lugares donde los afiliados puedan acudir a hacer su reclamación.

Con relación a las principales causas de reclamaciones se encuentra el tema de traspaso por el núcleo familiar, que evidentemente debido a las medidas que tomó el Consejo y la SISALRIL han bajado, en años anteriores tenían números significativos, lo que tiene que ver con el rechazo de solicitud de traspaso de una ARS a otra, así como traspasos realizados de una ARS a otra de manera irregular, muchas demandas de afiliados que dicen que están cotizando a INABIMA y también en otro lugar donde trabajo, si se van a tomar en cuenta sus dos aportes para la pensión que va a recibir.

Otras causas de reclamación enunciadas fueron denegación de cobertura del catálogo del procedimiento de la SISALRIL, lo que tiene que ver con trámites de asesoría sobre el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, fundamentalmente con la pensión de discapacidad y la pensión de sobrevivencia, los traspasos realizados de manera irregular en una AFP; se llegó a presentar un problema de que muchos aparecían en una AFP sin haber aprobado estar en la misma, la denegación de afiliación al SENASA al Régimen Subsidiado por estar afiliado a otra ARS, traspaso de la ARS por mala prestación de servicio, cambio de ARS; lo que tiene que ver con la solicitud de baja de una ARS para afiliarse al Régimen Subsidiado; trámites de asesoría sobre cobertura de procedimiento; tardanza en la entrega de pensión por vejez y solicitud de traspaso de CCI a Reparto por derechos adquiridos, y lo que tiene que ver con trámites de asesoría sobre cobertura de medicamento.

Informó que de las 9,543 reclamaciones recibidas se resolvieron en el mismo año 5,981, para un 62.6%, quedando pendientes de resolver 3,562 para un 37.4%. Añadió que la DIDA ofrece asesoría médica a los afiliados en lo relativo al catálogo de medicamentos y de procedimiento, ya que el catálogo del Plan de Servicios de Salud no es de manejo permanente por parte de los médicos y los usuarios, entonces a partir de identificar ese problema la DIDA especializó un médico técnico que le da asesoría a los usuarios, que a veces le recetan una indicación, pero en el PBS no está así o muchas veces no está, y en el año 2011 se brindaron 3,766 asesorías, resultando un incremento de un 200% con relación al 2010. En la parte del Seguro Familiar de Salud la cobertura de medicamentos y procedimientos quirúrgicos siguen siendo los servicios donde los afiliados presentan mayores dificultades; del total de las asesorías brindadas estos dos servicios representan el 57.4% y el 29.3% respectivamente, y en sentido general solo el 35.2% presentadas por los afiliados tenían cobertura.

La Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, llamó la atención a los Consejeros sobre este hecho, destacando que todas esas personas que asistieron a buscar servicio de información a la DIDA son afiliados que están pagando, y de ahí que más del 60, 70% estando asegurados, es dinero del bolsillo que están sacando para pagar, o sea, no tienen protección, pagando un seguro social no tienen protección, lo que es aterrador, porque esa es una persona que va a buscar un procedimiento quirúrgico y el PDSS no le ofrece esa garantía; es una persona que va a buscar cobertura de medicamentos y no está ahí porque no tiene el componente X; es una persona que va a un análisis de laboratorio y esto no está, y es de su bolsillo que está pagando es decir que de 339 personas que asistieron a buscar servicio solamente 110 tenían derecho, se les estaba denegando derecho, los otros es que no están establecidos.

Destacó que esta situación implica uno de los retos que tiene este Sistema, porque lo que se está haciendo es que se paga mucho, se aumenta cápita, pero el afiliado está pagando mucho más y su situación desde el punto de vista económico es realmente muy lamentable, y la DIDA está propendiendo es a garantizar atenuarlo.

El Lic. Bienvenido Cuevas retomó la palabra y continuó con el recuento de los renglones agotados por la DIDA con las cifras y comparativos entre los años 2010 y 2011, datos que se encuentran contemplados en la presentación que se anexa y forma parte íntegra de la presente Acta.

Concluyó expresando que en el contenido de su disertación se encuentra contenida la valoración de los servicios que ofrece la DIDA, que es una evaluación que hacen los afiliados al momento de recibir la asistencia de la institución, estas son las oficinas que funcionan a nivel nacional. Del análisis realizado de esa evaluación se observa que el 71% de los usuarios que visitaron la institución de forma personalizada fueron atendidos inmediatamente o antes de los quince minutos, lo que significa que un 29% tuvo que esperar más de quince minutos para recibir la asistencia, pero evidentemente ahí se está evaluando el 90% de las informaciones que mandan las oficinas del interior, para muchos de ustedes cuando pasan aquí a la oficina central la ven permanentemente llena, gente que llegan a las 8:30 y a las 12:00 todavía está, por lo que debido al cúmulo y la presión de trabajo el usuario no llena casi la evaluación, se va muy molesto. Expresó que la DIDA autocriticamente considera que en sentido general la evaluación no es buena, ya que la gente está esperando más de tiempo del que debería esperar.

El Consejero Jesús Almánzar preguntó si en Santiago hay una DIDA.

El Lic. Bienvenido Cuevas le respondió que sí.

El Consejero Jesús Almánzar manifestó que en el caso de Puerto Plata que tiene una población sumamente grande, cuál es la razón de que no hay una oficina de la DIDA.

La Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, solicitó la palabra para contestar y señaló que en la presentación hay un gráfico donde se presenta la cantidad de afiliados que tiene el

sistema versus la cantidad de lugares donde están localizadas Regionales de la DIDA y las reclamaciones que hay, indicando que se está negando el derecho de acceder a esa persona, a defenderlo, porque la DIDA está en la menor cantidad de lugares posibles y además en condiciones algunas de precariedad

En Bávaro por ejemplo, hasta hace cinco meses la DIDA estaba en una esquinita que gentilmente cedió la Asociación de Hoteleros de Bávaro, porque no quisieron que se cerrara la oficina Regional de ese municipio, atendiendo a la no disponibilidad presupuestaria, y ellos dieron espacio y dijeron que era necesario que la DIDA estuviera allá. Agregó que la DIDA es está en la Vega, pero porque la Cámara de Comercio y Producción de La Vega en su oficina tiene un cubículo asignado; en San Juan de la Maguana, porque la Síndico dejó un espacio; y en el caso de Azua el Gobernador dio un cubículo.

Afirmó que la DIDA no tiene con qué pagar un local en ninguna parte ni mucho menos empleados, porque también le suplen los empleados, se acaba de firmar un acuerdo con el Ministerio de Trabajo mediante el cual se van a ampliar los servicios de la DIDA donde haya representación del Ministerio de Trabajo, pero indicó que los inspectores no están en eso.

En Puerto Plata indicó que prácticamente tienen una huelga montada de empleadores y trabajadores, porque nosotros no se les está dando el servicio, igual que en Samaná y las Terrenas.

El **Consejero Jesús Almánzar** aprovechó para informar que en Puerto Plata, en la calle Belén, hay un edificio muy bueno, precioso de la TSS, entonces se preguntó las razones por las que aquí se comparte el edificio, allá no se pudiera eventualmente pensar en algo así mientras tanto, y de manera momentánea. Manifestó no entender eso, que cuando hay una alta concentración de afiliados demandando servicios y orientación, no es posible que no haya una oficina de la DIDA, entonces cualquier medida hay que buscarla.

La **Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA**, agradeció lo valioso del comentario. Agregó en relación al 75% de satisfacción manifiesto por los usuarios de la DIDA, que todo el que llega a las instalaciones de las Regionales se va feliz con el personal, pero los que visitan la sede central se quejan de que hay que atenderlos en ese corralito sin movilidad y que para ir a un baño tienen que ir a la 4ta. a la oficina de los empleados, y ese último punto ya se está resolviendo aquí, lo del baño por lo menos, lo otro señores no hay forma de hacerlo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que en cuanto a la información que estaba planteada, una situación grave que tiene que ver con los servicios médicos y los medicamentos, él mismo fue objeto de una situación similar, por lo que seguro que está su caso ahí en esa estadística.

A lo que la **Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA**, respondió que sí, que el Consejero Saillant debe ser uno de esos casos que no se ha quejado.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, agregó que lo que pasa es que no sale registrado el nombre.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** dio fe, porque conoce las situaciones, ya que el catálogo de servicios del Seguro Familiar de Salud está teniendo deficiencias; puso como ejemplo que su médico le ordenó hacer una biopsia, el médico lo mandó con un contenido, sin embargo el catálogo de servicios es distinto, por lo que tuvo que asistir a la DIDA a plantear el tema, a que buscaran cómo aparece el procedimiento en el catálogo de servicio del Seguro Familiar de Salud este análisis, que es el mismo, pero con otro nombre.

Agregó que él acudió a la DIDA, cuántos trabajadores, cuántos afiliados y afiliadas no tienen el acceso total, esto quiere decir que hay que revisar entonces las terminologías o lo que planteaba el Dr. Persio ahorita, el problema del planteamiento genérico, porque esto está afectando de manera significativa.

Igual pasa con los medicamentos, que se va a buscar un medicamento y lo que está en la receta es el nombre del fabricante, entonces si no está en el catálogo con ese nombre, lamentablemente no hay acceso, y esa situación debe verse en la Comisión de Salud, porque hay que actualizar ese catálogo.

La **Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA**, aprovechó para comentar que cuando la DIDA trae un caso al Consejo es un icono de lo que es el problema en sentido general, esa es la cabecita del iceberg, todos esos casos que vieron en la presentación están en el Consejo porque se necesita tomar jurisprudencia, o sea, que cuando se toma la decisión por un afiliado es para todos los afiliados al Sistema que el CNSS legisla y por eso están aquí. Indicó que los 9,000 casos señalados son de atención, porque hay que saber si le está negando el derecho al afiliado de informarse y de reclamar, al no estar en el lugar donde se debe de estar y a no decirles lo que hay que decirles, entonces, aún con esa parte negativa por la deficiencia del sistema para informar y defender a los afiliados, aun con esa situación existe esa cantidad de reclamos, más de medio millón de personas acceden a la DIDA cada año, eso es realmente muy sintomático.

A continuación solicitó la proyección de una filmica de todo lo que hizo la DIDA durante el año 2011 que no fue más que el resultado del trabajo del Consejo, el trabajo que hizo la SISALRIL, del trabajo que hizo la Tesorería, que hizo la SIPEN y que hicieron las diferentes instancias del Sistema, porque la DIDA ni resoluta, ni ejecuta, tramitan quejas, y en la medida que es exitosa en la resolución de esas quejas, en esa medida pueden decir que están logrando el objetivo.

Consideró que en el 2011 se logró el objetivo propuesto, pero esos objetivos no lo lograron como institución sino que fueron las instituciones del Sistema las que coadyuvaron a que se solucionaran problemas básicos que tiene un afiliado y en función de eso es que han hecho la filmica como testimonio de la evolución del Sistema cada año y que va a servir de memoria histórica para todos. (Presentación de la Filmica)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, manifestó que antes de dar las gracias de manera formal, aunque no lo vio en la presentación, Doña Nélsida hizo referencia a un acuerdo interinstitucional firmado entre la DIDA y el Ministerio de Trabajo, y precisamente para dar respuesta a estas situaciones, en vista de que el Ministerio de Trabajo

tiene representación en todas y cada una de las provincias y municipios, se está articulando una estructura que pueda dar servicios, siempre claro está, con el personal orientado por la DIDA.

Finalmente, agradeció la presentación realizada Doña Nélsida, la cual fue sumamente interesante y señaló que ojalá las demás entidades del Sistema también lo presenten.

La **Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA**, agradeció a los presentes por su receptividad y explicó que el acuerdo no está reflejado en la presentación, porque será incluido en el informe del año 2012 que será presentado en el año 2013.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** agradeció a la Lic. Nélsida y a su equipo por tan importante presentación, y enfatizó que la gráfica 16 recoge todo un acontecer de problemáticas existenciales dentro de los servicios de la DIDA, por lo que aprovechó para enfocar de que el contenido de esa gráfica debe ir a un estudio ponderado de parte del Consejo o la comisión que le compete, para ver los aportes que pueden hacerse en ese sentido y las soluciones que se pueden buscar a los tantos problemas que hay en esa gráfica dentro de los servicios que ofrece la DIDA y las limitaciones.

Reiteró que el tema debe ir a una comisión donde se ventilen los pormenores contenidos en esa gráfica, que son necesariamente importantes y trascendentes en cuanto a muchos beneficios que los afiliados están dejando de percibir y otras prerrogativas.

Con relación al acuerdo que está suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la DIDA para los locales en las diferentes provincias, indicó que existen municipios importantes que los provincianos no pueden ir a su provincia cabecera a buscar información, y que también existen clubes e instituciones privadas en esos lugares, así como los ayuntamientos, entre otras instituciones también del Estado que pueden servir de canal y ver si se alberga un espacio para que la DIDA en ese municipio o esa provincia tenga un local para dar las informaciones. Independientemente que se entrene a cualquier persona para lo cual se puso a la orden, también para recibir o dar entrenamientos en base a los beneficios que debe recibir el empleado, las personas en común, que son parte de las prerrogativas importantes, que las informaciones deben fluir y llegar, que no están llegando a la ciudadanía y al asegurado.

Agregó que los recursos a la DIDA deben ser canalizados con urgencia para que la DIDA tenga más acceso a las informaciones que debe dar a los afiliados que hoy buscan servicios, que lamentablemente solamente ella con mucha premura y mucha asistencia de cobertura debe dar, pero que no está dando por falta de recursos.

El **Consejero Magino Corporán** señaló que aunque es un deber, le parece que se debe resaltar la actitud de la DIDA ya reiterada, de ceñirse a cumplir con lo que es esa responsabilidad ante este Consejo, que además hace ruta, fortalece la institucionalidad, porque sabe que como consejeros, como Consejo Nacional de Seguridad Social, no todas las veces tienen una correspondencia de los órganos del Sistema en el orden que se ha visto hoy en la mañana, eso hay que resaltarlo y convocar a los otros órganos a que lo hagan.

Handwritten signature

Handwritten signature and date 25

Handwritten initials

Handwritten letter A

Handwritten initials

Handwritten initials PH

Handwritten letter R

Handwritten initials

Añadió que existe un contexto que se debe aprovechar, ya que este Consejo está en un proceso de planificación estratégica, y la verdad que lo que la DIDA presenta aquí hoy se convierte en pieza clave del diagnóstico, elementos claves de esa planificación.

Expresó que debe quedar el espíritu una fuerte voluntad de este Consejo, para que en el 2013 la DIDA no siga en esa situación, esa voluntad tiene que expresarse primero en el presupuesto, y esa voluntad tiene que expresarse también en potenciar la capacidad de alianza con el equipo de la DIDA, gerenciado por la Lic. Nélsida Marmolejos, porque en una economía pobre, donde los sectores tienen problemas todos, los empleadores, los sindicatos, la sociedad, si para un punto común como este, en comunidades como Dajabón, que en este momento con esa relación y esa dinámica que hay allí, si se tiene que hacer una alianza con el gobierno local, que es que lo facilita, pero si hay presión de todos los sectores allí, a lo mejor se puede ir obteniendo esos espacios que el colega Almánzar señalaba en el caso de Puerta Plata.

Recordó que hay una meta al 2015 en la Estrategia Nacional del Desarrollo, no es el 80% que se va a lograr del universo, la población del Seguro Familiar de Salud, y la DIDA está dando ahí los detalles.

②
②

Llamó a que este sea un documento objeto de estudio, de debate, especialmente en la comisión de planificación y los miembros de las organizaciones, e invitar a que SISALRIL, la Tesorería y la SIPEN, para que también ataquen en esa misma dirección, porque todo eso va a contribuir en la planificación que se está elaborando. Finalmente felicitó a la DIDA.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbi Ysabel**, sólo acotó que la DIDA forma parte de esa comisión de estrategia y que tendrá todo estos insumos y el material, para colaborar con lo que se proponga la Comisión en sentido general.

①

7) **Facultad de la Contraloría General del CNSS de auditar a la SISALRIL. Comunicación No. 18017 d/f 17/04/12 de la SISALRIL y comunicación d/f 21/06/12 de Jorge Prats, Abogados & Consultores. (Resolutivo)**

MA
PH
R
R

DS
①

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbi Ysabel**, recordó que esta Consejo había resolutado y aprobado una propuesta realizada por la Contraloría General del CNSS, autorizándola a realizar las auditorías de lugar a las diferentes entidades del Sistema y obviamente entre ellas estaba la SISALRIL.

Señaló que la SISALRIL ha mandado una comunicación, el tema ha sido puesto en agenda, hay una opinión legal, hay una cierta comunicación y en tal sentido abrió el espacio a los fines de si existe alguna observación, independientemente de lo que se pueda entender de este tema a la luz del aspecto legal, jurídico o a la luz de lo que procede de acuerdo al tema en agenda.

Independientemente de lo que puedan pensar o las observaciones que puedan hacer, consideró que es un tema que debe ir a una comisión, pero sería interesante escuchar las inquietudes de los Consejeros, por lo que dio apertura a las participaciones.

PHM
W
② 26

El **Consejero Agustin Vargas Salliant** expresó que lo primero que hay que precisar es que la misma sentencia que remite la SISALRIL de la Suprema Corte de Justicia avala la decisión adoptada por el Consejo, de que este órgano no puede inmiscuirse en la dinámica administrativa de la SISALRIL, pero tiene que evaluar su ejercicio fiscal, pues el órgano normativo de la Seguridad Social es el Consejo Nacional de Seguridad Social, quién le propone el nombramiento de los Superintendentes al Poder Ejecutivo; el que pasa el cedazo para proponerle al Poder Ejecutivo las designaciones de Superintendentes, Gerente General y el Sub Gerente General; que son designaciones y decisiones de este Consejo, porque es el órgano rector.

Añadió que el Consejo también es el responsable de establecer la norma disciplinaria en el caso de que uno de los superintendentes o el gerente violentase la Ley y regulaciones complementarias y de someter la destitución al Poder Ejecutivo de los mismos.

Expresó que si el Consejo es el órgano rector de la seguridad social, está claro que tiene la capacidad de fiscalizar y supervisar a los demás entes del Sistema; y preguntó que en representación de quién hablan las Superintendencias, la Gerencia y demás, como parte de los poderes públicos referidos a la seguridad social, en lo que tiene que ver con la seguridad social. Las normativas que rigen a la SISALRIL, las reglamentaciones que la rigen y a las demás instancias del Sistema las aprueba y las somete al Poder Ejecutivo el Consejo Nacional de Seguridad Social; el que también aprueba el proyecto de presupuesto y lo somete al Poder Ejecutivo.

En tal sentido, propuso ratificar la decisión del CNSS, porque la Contraloría es una dependencia del Consejo para verificar cuál es la dinámica en materia financiera de la sostenibilidad del Sistema, para ver cuál es la realidad, la ley es clara en eso, y la propia sentencia a la cual hace referencia la propia SISALRIL, lo que plantea es que el CNSS no puede inmiscuirse en una cuestión de carácter administrativo de la SISALRIL, pero la evaluación final del uso que le han dado a los recursos, que son de presupuesto de la nación y que son por mandatos de esta ley, las recaudaciones, los porcentajes y demás, en sentido general el presupuesto de estas instancias, tiene que aprobarlo el Consejo y someterlo como órgano rector al Poder Ejecutivo. Expresó que sencillamente el Consejo como órgano rector necesita tener cuál es la realidad del Sistema.

Señaló que la Ley le da facultad a la Superintendencia y al Consejo hasta de auditar a los entes privados del sistema, la Ley dice que la SISALRIL está facultada para ir a las ARS y a la ARL, sean públicas, privadas o mixtas, para auditar sus operaciones, o sea, que deberían ser esos entes privados los que estén reclamando esto que la SISALRIL le está rechazando al Consejo, porque se supone que son entes privados, pero sin embargo esos entes privados están con una Ley de orden público que es la Ley 87-01.

En tal sentido, opinó que si la SISALRIL puede auditar, fiscalizar y supervisar a entes privados, cómo no puede el órgano rector supervisar y demás a otro órgano inferior en orden jerárquico, algo que está claro. En conclusión, reiteró su propuesta de acoger la conclusión que está estableciendo el consultor legal Jorge Prats y ratificar la resolución que aprobó el proceso de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature] 27

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

③
④

①

DC
[Handwritten initials]

auditoria a todos los entes del Sistema. En segundo orden, consideró que el tema no tiene que ir a comisión, porque esto es una resolución del Consejo, por lo que consideró que sólo se debe ratificar la decisión anterior.

El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel, cedió el turno al Consejero Jesús Almánzar.

El Consejero Jesús Almánzar manifestó estar totalmente de acuerdo con lo planteado por el Consejero Vargas Saillant, pero todavía más, alegó que no le gusta, no solamente esta carta, sino todas las cartas, por decirlo así, que envía la SISALRIL, en el tono en que lo hace, que es un tono de arrogante, un tono como que ellos están por encima de Dios y de todo el mundo, y que ellos son los que dirigen esta institución.

Señaló algo todavía más grave aún y que no entiende, y que hasta en cierto modo consideró como un exceso, que es que el Superintendente de Salud copie al Dr. Albuquerque en esta carta: pues el Dr. Albuquerque, Honorable Vicepresidente de la República, no tiene que ver nada con el Consejo Nacional de Seguridad Social, él no es una entidad del Sistema y no ve por qué razón él tiene que estar copiándolo, como queriendo asustar al Consejo o buscando quizás una ala protectora, que desconoce si la tiene o no, pero que no entiende, no se justifica y se debe hacerle el señalamiento de que él no tiene por qué en una comunicación dirigida al Consejo estar copiando a personas que no tienen nada que ver con el Consejo, algo que es inaceptable.

Concluyó secundando la postura del Consejero Vargas Saillant de que hay que ratificar la postura y la consulta legal expresada por Eduardo Jorge Prats.

El Consejero Semari Santana Cuevas consideró que la SISALRIL están confundiendo el mandato de la Ley en cuanto al abanico del Consejo Nacional de Seguridad Social como ente rector del Sistema, porque independientemente de los ingresos y gastos, la Contraloría General de la República, entidad facultada para fiscalizar los ingresos públicos, así como la Cámara de Cuentas, esas entidades, independientemente de que se han olvidado de su rol en cuanto a la supervisión de los ingresos y gastos públicos del presupuesto nacional, inclusive la sociedad las ve como obsoletas, pero la Contraloría Interna del Consejo Nacional de Seguridad Social haciendo uso de la representación del Consejo, por un mandato del Consejo que le faculta, como entidad que tiene la supremacía del Sistema a intervenir en los gastos públicos e ingresos de la SISALRIL, independientemente que ellos avalan la decisión de la Suprema Corte de Justicia en cuanto a la SIPEN. No obstante, los ingresos y gastos públicos, el Consejo en base a lo que reglamenta, la Contraloría Interna si está facultada para fiscalizar la ejecución presupuestaria, los ingresos presupuestarios, los gastos e ingresos públicos de la SISALRIL.

Consideró que este tema va seguir tratándose y que debe ser ponderado independientemente por las altas instancias dentro de la estructura, tanto de las dos instituciones, para que de una forma u otra se ponga en tela de juicio, y claro las funciones y la supremacía del Consejo, porque parece ser que en los Consejos anteriores estos casos han venido tratándose con la problemática de SISALRIL, y ha podido apreciar inclusive, antes de pertenecer al Consejo, que la SISALRIL se ha querido imponer a las decisiones de las normativas y de la Ley que el

(12)

(17)

DS



Consejo ha dictado y las ha protestado de forma tal que se ve hasta en las comunicaciones, que le ha querido dar una pela y un boche al Consejo.

Consideró que hay que darle una respuesta contundente a la SISALRIL en cuanto al desconocimiento de las decisiones del Consejo, para fiscalizar los ingresos y gastos de esa institución y del manejo del público de los fondos.

El **Consejero Magino Corporán** expresó que están en presencia de una situación reiterada, no sólo lo que se respira en esta comunicación, donde se resta calidad y se trata con desdén al Consejo, sino que cuando viene aquí, cuando suele venir, porque difícil se le hace cuando ha sido requerido venir a este Honorable Consejo, en la forma que trata a los Consejeros cuando aquí le ha tocado venir, ha sido testigo además de esta independencia y de colocarse por encima de las instituciones, esto es un precedente muy dañino, y lo consideró como un gran desafío para este Consejo.

Expresó que el Consejo no es más que un instrumento para que conocer una tema y que después se decida a una persona y se rija por encima de todo, lo que es un riesgo para la República, porque quién lo gobierna, después que el Presidente firma un decreto no se le puede pedir al Presidente que sea él que vaya a pedirle resultados de ese funcionario, por lo que nadie lo gobierna. Agregó que además, el Consejo no lo puede cancelar y que esas brechas se dan cuando se cae en manos de personas que no respetan la institucionalidad, por lo tanto es un desafío a este Consejo, a que juegue su rol, que los Consejeros jueguen el rol, porque hoy es el Superintendente actual, mañana es otro funcionario y esos precedentes no pueden seguir por el bien del país.

Puso de ejemplo la actitud ligera del Superintendente en un Consejo de Gobierno, cuando SENASA aumentó la cobertura; así mismo el caso de la inhabilitación de la ARS UASD, donde la SISALRIL obró sin tomar en cuenta los profesores que han dado su vida en la UASD, la complejidad de ese problema de la UASD.

Así mismo, destacó lo desafiante, lo imponente que es el Superintendente ante el Consejo, por lo que reiteró que la toma de decisión frente a este tema es un desafío para el Consejo y llamó a los Consejeros a revisar su actitud como Consejo.

La **Consejera Ruth Esther Diaz Medrano** manifestó que aparentemente existe un consenso de la falta de respeto y de indelicadeza que ha tenido el Superintendente para con CNSS, pero a la vez refirió que le preocuparía un poco que solamente esto se quede en las grabaciones del Consejo, que han visto las opiniones jurídicas, que saben cuál es el rol del Consejo y cuál es el de él, por lo que consideró que debe hacer una resolución, diseñar una resolución en donde con los vistos y los considerandos que aquí se han expuesto, los argumentos legales existentes hácérsele saber a él, y en esa misma resolución establecer plazos claros para que el Contralor emita el informe, porque es un mandato del Consejo que se reitera, de que ese informe se haga llegar a la mayor brevedad posible y de no ser así el Consejo como organismo rector de todas las instituciones que rigen el Sistema de Seguridad Social tendrá que tomar cartas en el asunto contra quien sea, si hay destitución, sanción, lo que corresponda, si el Contralor no hace lo que se le instruya hacer está boicoteando el tema.

7/11

W

29

YA
PA
R

R

Handwritten signature

Consideró que hay que ser categóricos y enérgicos en este sentido, y mandar el mensaje a quien haya que mandarlo, y si hay que copiar o publicar que se haga, porque esto es un órgano que se supone con cierta autonomía. no se puede estar por debajo de ningún funcionario del cual el Consejo es el jefe jerárquico en ese sentido.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, expresó que para información de todos, estos problemas son muy viejos, e invitó a los Consejeros a ver las Actas de finales de los años del 2007 y 2008, y pueden buscar una consulta que hizo la Contraloría y el Consejo donde tituló la autonomía de la Superintendencia como una autonomía relativa, que llevó a que algunos Superintendentes de la época pidieran su destitución.

Agregó que hay una resolución de esa época, en que el Consejo se había planteado la misma situación, y el Consejo decidió que iba a hacer un seminario, una parte para discutir las autonomías de las Superintendencias, eso se quedó así, como decía Ruth, hasta ahora que vuelve a resucitar. De manera que este tema es viejo, y felizmente la sentencia de la que ellos hacen a copio no es que le da toda la razón, le da en cierto modo razón sí, pero no se la da toda.

②
③
El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, quiso hacer una observación antes de hacer una propuesta formal, estableciendo que desde su punto de vista personal, desde el punto de vista de la función y desde el punto de vista profesional, consideró que las instituciones antes de que la respeten se tienen que respetar, bajo ese criterio y en esto apeló a todos y cada uno de los presentes, y en especial a los Consejeros Vargas Saillant y Jesús Almánzar, desde el punto de vista jurídico que por cuestiones obvias no va a hacer referencia de ello, siendo así en cuanto a respeto está manifestado aquí, que es una situación que se viene dando hace algunos años y es posible que se siga dando, por lo que entiende que el Consejo en conjunto ha tenido y tiene una responsabilidad en cuanto a esto, y es que el Consejo en términos de legitimidad, de procedimiento y legales no se ha dado a respetar. entonces es una situación que está ahí, que hoy podría ser una institución del Sistema, pero mañana podría ser otra.

DE
Agregó que la resolución a que se ha hecho referencia y que aprobó este distinguido Consejo, sometida y requerida por la Contraloría, si bien es cierto que le dio la autorización como entienden todos, no es una resolución que estaría lo suficientemente motivada y a la altura de lo que implican las circunstancias en este momento.

Opinó que independientemente de que en el fondo estaría de acuerdo una y mil veces en cuestiones legales, jurídicas, lógicas, que no va a analizar aquí respecto de la autoridad que tendría este Consejo para con una entidad del Sistema, en cuanto a fiscalización y regulación que habla la Ley, por supuesto de auditar.

Señaló que le habría gustado que en vez de ratificar esta resolución que ha votado el Consejo, que el tema fuera a una comisión, y no es porque en este momento no hay la suficiente claridad de ratificar la misma, sino porque yendo a una comisión, y obviamente quizás no puede puntualizar de manera específica para que no se vea que está prejuiciado con la

PH
PH
R
PRM
W
E
30

comisión, la misma podría formular una resolución contundente, fundamentada más en derecho y de acuerdo a los documentos que se han presentado aquí, dándole respuesta a esto, porque si se ratifica la resolución anterior se quedarían estos argumentos que están aquí, y de verdad que le gustaría dar una respuesta en conjunto de manera contundente, de manera jurídica, de manera procedimental, y por eso apeló a los presentes desde el punto de vista jurídico.

En tal sentido, esa es la propuesta que hizo, no porque estaría en desacuerdo en ratificar la misma, sino para que se fundamente y se estructure una mejor resolución, que quede como precedente claro, explícito y general de este Consejo hacia esa entidad, y que no sea la mera ratificación de una resolución.

El **Consejero Jesús Almánzar** estuvo totalmente de acuerdo y consideró que procede que se envíe a una comisión especial que se cree para esos fines, para dar respuesta al tema y analicen todas las aristas legales, pero que se le dé una fecha para que elabore el informe y se presente aquí, o sea, que no se deje abierta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel**, manifestó que sería partidario de que en esta parte se puedan señalar los siempre acostumbrados treinta días, pero que sean treinta días reales o para el próximo Consejo. De esa forma, fueron mencionándose los representantes de cada Sector que conformarán la Comisión Especial, acogiendo la solicitud del Sector Empleador de incluir al Asesor Legal Externo, como soporte, dictándose y aprobándose al efecto la siguiente resolución:

Resolución No. 296-04: Se crea una Comisión Especial conformada por: Lic. Víctor Turbí Ysabel, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Lic. Agustín Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral; Lic. Magino Corporán, Representante de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y Lic. Semari Santana Cuevas, en representación de los Profesionales y Técnicos; y que contará con la asistencia legal del Asesor Legal Externo, para elaborar una propuesta de resolución que dé respuesta a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) sobre la facultad de la Contraloría General del CNSS para auditarla. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS.

El **Consejero Magino Corporán** solicitó que se tome en cuenta la remisión de los documentos soportes del tema porque es parte del material a discutir por los Miembros de dicha Comisión.

8) Turnos Libres.

La **Consejera Cándida Mercedes Hernández** saludó a los presente y atendiendo a la hora informó que sería breve, pues el documento al que daría lectura se basta por sí mismo. En tal sentido, planteó que el objeto de solicitud de su turno libre es hacer constar una comunicación del Sector Empleador, de fecha de hoy, mediante la cual solicitan la inclusión de los siguientes temas, para la próxima agenda del Consejo:

- a) Informe sobre el cumplimiento de la Resolución 291-02 de fecha 12/04/12 sobre los Comités Interinstitucionales. Resolución anexa.
- b) Informe sobre el cumplimiento de la resolución numero 128-11 de fecha 13/04/05 sobre las correspondencias del CNSS. Resolución anexa y dio lectura a la misma.
- c) Informe del IDSS sobre la gestión del Autoseguro, incluyendo entre otros aspectos los siguientes:
 1. Ingresos detallados y separados por fuentes de ingresos.
 2. Egresos detallados y separados por renglón de gastos, incluyendo gastos administrativos y operativos
 3. Monto de compromisos actuales y futuros frente a afiliados.
 4. Detalles de recursos utilizados para cubrir compromisos institucionales ajenos a su finalidad
 5. Planes de devolución de recursos
 6. Expectativas sobre afiliados
 7. Reservas actuariales.

 Indicó que el punto 3 tiene carácter resolutivo, pero que los dos anteriores son informativos. Agregó, que iban a argumentar al respecto, pero consideró que ya es suficiente y que dejaban copia de la solicitud con sus anexos para que sean distribuidas a todos los presentes y para que incluyan esos temas en agenda para la próxima sesión.

 El **Consejero Semari Santana Cuevas** deseó en virtud de algunas consideraciones que había emitido anteriormente en otros Consejos recientemente celebrados, que se agende, que se suba, que se lleve o que se ponga en agenda el caso del fallos de las discapacidades de las Comisiones Médicas Regionales ante la AFP, incluso que se incluya también a la ARL en ese sentido, que es un tema urgente, necesario e importante.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbi Ysabel**, finalizado el tema y siendo las 12:36 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

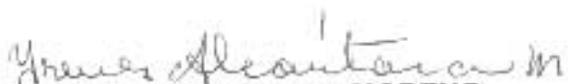


LIC. VICTOR TURBI YSABEL

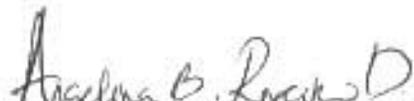
Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS


DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO

Suplente CMD


LIC. YRENE ALCANTARA MORENO

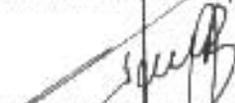
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud



LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador



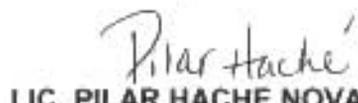
LIC. JESUS ALMANZAR
Titular Sector Empleador



ING. MERCEDES HERNANDEZ
Suplente Sector Empleador



DR. FERNANDO FERRAN
Suplente Sector Empleador



LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador



LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral

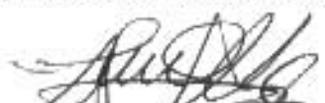
LIC. MAGINO CORPORAN
Titular Representante de los Discapacitados



LIC. DIANY ABREU
Titular Representante de los Discapacitados



SEMARI SANTANA GUEVAS
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos



LIC. EDUARD DEL VILLAR
Sub Gerente General del CNSS